PROVINCIA

AYUNTAMIENTO

DE

Barcelous

Palou

AÑO DE 1903

CARPETA

que comprende los documentos que constituyen el expediente personal del mozo Foré Vila g Facción núm. 2 del alistamiento de 1900 y 1 del sorteo de 1903

En sesión del Ayuntamiento del día La de Marzo de 1903 el mozo á que se refiere este expediente fué declarado Loldado

El Secretario

BARCELONA

IMPRENTA DE «LA CASA DE LOS SECRETARIOS»

Calle de Castaños, número 6, principal

Ayundamiento de Paleer Recuplazade Mez. Ge ista af mozo Tose Vila James como comprendel de en la Disposicion tramsderin de la leg de 21 statere ne 1896 paraque el dia 8 requese donninge del prosentone o la quine con persua que legisimonate la represente para preservicion el acho sufrestere que rendrá lugar unte el Myunto de uni! Valour a' 1º Februar de 1203. Preside of suplicate Colletterice Vaine 8mh Jose Vilas

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

Se cita al mozo fose Vila Janon para qu
el día 25 de los corrientes, á las horas, comparezca en l
Casa Capitular por sí ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo qu
le convenga en la rectificación del alistamiento para el reemplazo del ejército del añ
actual.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado.

.. El Alcalde Presidente,

á // de Enero de 190 3

CLASIFICACION Y DECLARACION DE SOLDADOS

Se cita al mozo force force para que el día force del mozo force de la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndole que su falta de comparecencia ó de alegación del derecho que le asista, le ocasionará el perjuicio que señala el artículo 96 de la ley de Reemplazos vigente, según el cual no será atendida ninguna excepción que no se alegue en dicho acto, cualquiera que sea su índole, además de la declaración de prófugo que previene el artículo 105 de la propia ley.

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

Jose Vila

El Alcalde Presidente,

Don fosé Mainir y Eaufso

tallador nombrado para la medición de mozos del reclutamiento de este término correspondiente al presente año.

Certifico: Que cerificada la medición en forma legal del mozo

D. Fosé Vila j Fané c

resulta tener la talla de un metro quinientos ochento

milimetros.

I para que conste expido la presente en Paloce

aprimero de Marro

de mil novecientos fres.

0 B 0

Fains First

El Tallador,

Don Buenoventura Viladecaus y Pincell

Profesor en Medicina y Cirugía,

Certifico: Que por disposición de este Ayuntamiento y á los
efectos del Camamiento y clasificación de soldados para el reemplazo del Ejército del año 1909 he reconocido á "Tose Vila" y Joene neco
del año 1905 he reconocido à Pose Vila y Touse mes
perteneciente à dicho llamamiento, resultando del reconocimiento practicado
perteneciente à dicho llamamiento, resultando del reconocimiento practicado suo feuer migne defendo físico
Lor lo cual y teniendo en cuenta lo prescrito por la vigente ley de Re-
clutamiento el infrascrito considera al referiolo Moso
usel ,
Palou à prince de Marrode mil nove-
Palou à princero de Marsode mil nove-
Palou à princero de Marsode mil nove-

⁽¹⁾ Fulano de Tal, mozo ó á F. de T. padre (ó lo que sea) del mozo tal.

En el día de la fecha, y en sesión pública de la clasificación y declaración de soldados, ha sido llamado dicho mozo, según el art. 93 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 21 de Octubre de 1896 á los efectos del 59 y siguientes del Reglamento para la ejecución de la misma de 23 de Diciembre del propio año, habiendo comparecido (1) frezza el cuercho sucho sucho sucho soldados de la misma de 23 de Diciembre del propio año, habiendo comparecido (1) frezza el cuercho sucho sucho sucho sucho se soldados de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 21 de Octubre de 1896 á los efectos del 59 y siguientes del Reglamento para la ejecución de la misma de 23 de Diciembre del propio año, habiendo comparecido (1) frezza el cuercho sucho sucho

Y habiéndose hecho al compareciente la advertencia prevenida por el art. 61 del Reglamento citado, de que no sería atendida ninguna excepción que no alegara ahora mismo, aun cuando se le excluyera como comprendido en el art. 80 ó en el 83 de la Ley; bien enterado, contestó: (2) que un feccia como alguna.

que alegar

Y para que conste en el expediente del mozo, que exigen los arts. 59 y 61 del referido Reglamento, se firma esta notificación en la forma por dicho último artículo dispuesta.

Paloce à firma esta notificación en la forma por dicho último artículo de Marzo de mil novecientos firma esta notificación en la forma por dicho último artículo de Marzo de mil novecientos firma esta notificación en la forma por dicho último artículo de Marzo de mil novecientos firma esta notificación en la forma por dicho último artículo de Marzo de mil novecientos firma esta notificación en la forma por dicho último artículo de Marzo de mil novecientos firma esta notificación en la forma por dicho último artículo de Marzo de mil novecientos firma esta notificación en la forma por dicho último artículo de Marzo de mil novecientos firma esta notificación en la forma por dicho último artículo de Marzo de mil novecientos firma esta notificación en la forma por dicho último artículo de Marzo de mil novecientos firma esta notificación en la forma por dicho último artículo de Marzo de mil novecientos firma esta notificación en la forma por dicho último artículo de Marzo de mil novecientos firma esta notificación en la forma por dicho último artículo de Marzo de mil novecientos firma esta notificación en la forma por dicho último artículo de Marzo de mil novecientos firma esta notificación en la forma por dicho último artículo de mil novecientos firma esta notificación en la forma por dicho último artículo de mil novecientos firma esta notificación en la forma por dicho último artículo de mil novecientos firma esta notificación en la forma por dicho último artículo de mil novecientos firma esta notificación en la forma por dicho último artículo de mil novecientos firma esta notificación en la forma esta notif

All Comparecientes

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento,

El Secretario

(1) Personalmenté el expresado mozo (fulano de tal) á bieh, en representación del expresado mozo, su padre, madre, tutor, hermano, amo, encargado (el que sea) D.....
(2) No tener cosa alguna que alegar ó que alegaba la exención física tal ó la excepción de hijo único en sentido legal de padre pobre

sexagenario '6 la que sea).

El 6 Por el comparecients que no sabe Armar (cuando así sea) lo hacen dos interesados en el reemplazo.